

52° FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE DE SAN BERNARDO 2023

I MUNICIPALIDAD

**SAN
BERNARDO**
SE TRANSFORMA CON **SU GENTE**



BASES

La I. Municipalidad de San Bernardo convoca oficialmente a la realización del 52° Festival Nacional de Folklore, a la 47° Feria Nacional de Artesanía Tradicional y a la 3° Competencia de Canciones de Raíz Folklórica, que se realizará entre los días 29/01 y 05/02 del año 2023, en la Ciudad de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, Chile.

1) Naturaleza.

El Festival Nacional de Folklore emerge como expresión artística de los primeros Conjuntos de Proyección Folklórica organizados bajo el alero de la *Confederación Nacional de Conjuntos Folklóricos de Chile CONACOF*, teniendo representantes de todas las regiones del país.

San Bernardo, bajo el sello “**Capital del Folklore**”, convoca a las diversas agrupaciones folklóricas de nuestro país a ser parte de su Festival y de las actividades que se desarrollan en conformidad a lo programado por la comisión organizadora (DIDECO y Dpto. de Cultura y Turismo).

El Arte y la Cultura popular son bienes vitales del Patrimonio Cultural de todos los pueblos del mundo; estos bienes, mediante su fomento, protección y conservación entre las tradiciones y las innovaciones, deberían servir al bienestar de toda la humanidad, contribuir al acercamiento de los pueblos y a la Paz en el mundo. Una cultura popular rica y floreciente habla de la felicidad de los hombres y demuestra que ellos pueden convivir en paz y armonía. La cultura popular es una expresión de la identidad cultural. El conocimiento de la historia y de la cultura de otros pueblos debería contribuir a reducir los prejuicios, entenderse mejor y así crear y mantener la paz en el mundo.

El espíritu de este Festival no es competitivo, es sólo una muestra de los trabajos de investigación y recolección de nuestra Cultura Folklórica, realizados en el año o en el tiempo por cada grupo folklórico que llega a San Bernardo. Una comisión de folkloristas y docente del más alto nivel académico evalúa estos trabajos y, además de dar orientaciones y sugerencias, otorga –cuando cree necesario- distinciones a los participantes, siendo el mayor mérito obtener la o las Categorías de Honor de cada versión.



El Festival Nacional de Folklore de San Bernardo, es un encuentro con el folklore habitual a nivel nacional que reúne a grupos de proyección folklórica, representativos de las distintas regiones de nuestro país.

2) Objetivos.

El objetivo general del Festival Nacional del Folklore es ser un espacio de expresión, formación e integración de agrupaciones folklóricas en sus diversas expresiones, así mismo el escenario central, es el lugar de muestra de los trabajos de proyección folklórica trabajados durante el año por los representantes de cada región del país que postula al certamen.

Así mismo, busca el festival, ser un aporte al desarrollo del acervo cultural, tanto en la danza, la música como en las expresiones de las artes escénicas presentes en las propuestas artísticas.

2.1) Objetivos Específicos

1. Difundir la labor de recolección y de estudio de los Conjuntos de Proyección Folklórica del país.
2. Contribuir a una expresión cultural del más alto nivel, tanto en su contenido como en su puesta en escena.
3. Propender a la capacitación e intercambio de conocimientos entre los grupos participantes.
4. Realizar un seminario de Cultura Folklórica, que contenga:
 - 1.- Proyección Folklórica
 - 2.- Técnicas de Investigación
 - 3.- Técnicas Escénicas (Iluminación, amplificación y sonido, escenario, técnicas teatrales, Vestuario, maquillaje, distribución escénica, otros)
 - 4.- Cultura Folklórica
 - 5.- Repertorio (clasificación, vigencia, dispersión geográfica, historia, otros).
5. Dar a conocer la diversidad cultural expresiva a nuestro país a partir de propuestas artísticas que tengan raíz en las culturas tradicionales locales.
6. Mostrar el trabajo de recopilación, estudio y propuestas escénicas de Agrupaciones Artísticas y/o Conjuntos de Proyección Folklórica del país.
7. Propiciar la interculturalidad, a través de invitaciones a delegaciones culturales y artísticas tradicionales extranjeras.
 - a. Incentivar el estudio, la difusión y cultivo de nuestras manifestaciones culturales como uno de los elementos que contribuyen a la solidaridad, integración, unidad de nuestro territorio y desarrollo integral.(Seminario de capacitación, durante el Festival)
 - b. Dar respuesta a las necesidades del territorio nacional en cuanto a mostrar en un escenario único, actividades artísticas con un real sentido de identidades regionales, respetando a los participantes y lo que ellos representan, tanto en lo artístico como en su valor patrimonial.



3) Los Participantes

- 3.1 Podrán participar las agrupaciones y/o Conjuntos de Proyección Folklórica del país, con un máximo de 25 integrantes, que incluya música, danza y equipo técnico (sonidista, coreógrafo, director, etc.).
- 3.2 Los integrantes de los grupos y/o conjuntos deberán tener a la fecha de realización del evento la edad mínima de 18 años – salvo casos de menores de edad que deberán asistir con apoderado y respetando el número de integrantes de la delegación.
- 3.3 Los grupos participantes deben costear el traslado desde su lugar de origen hasta el **Anfiteatro Municipal del Estadio Luis Navarro Avilés**, la comisión organizadora proveerá de traslado durante el desarrollo del certamen y los recibirá en el lugar de llegada, así mismo al término del festival, la comisión organizadora trasladará a la agrupación hasta terminal de buses, aeropuerto u otros según sea el caso.
- 3.4 Las agrupaciones participantes deben traer sus instrumentos musicales para las actuaciones en el festival, ya que la comisión organizadora no cuenta con Back Line. Además, se entiende que los instrumentos forman parte de las propuestas que los elencos traen.
- 3.5 Todas las agrupaciones y/o Conjuntos de Proyección Folklórica deben exponer, en el escenario mayor del Festival Nacional del Folklore, sus trabajos en una *Propuesta Artística* con expresiones musicales y/o coreográficas pertenecientes, preferentemente, a las manifestaciones culturales locales que representan.
- 3.6 Los Participantes deberán enviar sus propuestas artísticas y/o proyecciones folklóricas vía correo electrónico a festivalsanbernardo@gmail.com, con copia a ctroncoso@sanbernardo.cl adjuntando un video de la puesta en escena (máximo 20 minutos), más la documentación que acredite la investigación y/o recopilación realizada por el grupo, esto puede ser vía Google Drive, Wettransfer, entre otros, adjuntando link de descarga, con fecha tope **Sábado 05 de noviembre, a las 23:59 hrs.**
- 3.7 Para su presentación, cada agrupación y/o conjunto dispondrá de un máximo de 20 minutos, considerando un espacio escénico disponible aproximado de 7 metros de fondo por 17 metros de frente.



4) Selección de las Agrupaciones Participantes

4.1 La Comisión Organizadora en conjunto a destacados miembros del quehacer folklórico chileno, quienes conformarán la Comisión Técnica Asesora, seleccionará a las agrupaciones que destaquen entre los pares con su **Propuesta Artística**. Los criterios de evaluación para optar al premio **CATEGORÍA DE HONOR**, se basan en los siguientes aspectos con el respectivo puntaje:

4.1.1 Danzas (Baile):

Las danzas (Los Bailes) presentes en la propuesta artística deben tener una sólida base de raíz folklórica, tomando elementos de la zona donde se realiza la recopilación para ponerla en contexto de su propuesta artística. (5 pts.)

4.1.2 Cantos:

Los cantos de la propuesta artística deben ser acordes a la temporalidad del cuadro, no obstante, pueden ser obras creadas dentro del contexto de las formas musicales que conducen con la propuesta artística. (5 pts.)

4.1.3 Temporalidad:

La propuesta artística posee elementos de danza (Baile), música, instrumentos y vestuario, todos estos deben interactuar entre un margen de tiempo señalado en el estudio de campo y/o investigación. (8 pts.)

4.1.4 Ocasionalidad de las danzas (Los Bailes):

Este punto tiene relación con el tipo de manifestación que se representa en la propuesta artística; si es una fiesta, rito vigente o extinto.

(5 pts.)

4.1.5 Instrumentación:

La propuesta artística debe tener elementos musicales que respeten el origen de la manifestación que se ha estudiado y/o observado. Es por esto que, la instrumentación debe ser acorde a lo que se ha propuesto sobre el escenario, no obstante esto, se permite la utilización instrumentos electro acústicos (guitarras, charangos, bandurrias, etc.), eléctricos (teclados, bajos, etc.). Sin embargo, no se admiten secuencias y/o over playback. (5 pts.)



4.1.6 Tiempo de la proyección:

Con el fin de rescatar lo más destacado y poder optar al escenario mayor del Folklore en Chile, se determinó 20 minutos como tiempo máximo para el desarrollo de las propuestas artísticas con momentos claros como exposición de la obra, desarrollo y cierre, esto con la finalidad de evitar la sobre exposición de las agrupaciones. (3 pts.)

4.1.7 Funcionalidad:

La funcionalidad tiene directa relación con el carácter de la propuesta artística, es decir, si es recreativa, festiva, u otra manifestación tradicional. (3 pts.)

4.1.8 Fuente de Información:

Las agrupaciones participantes deberán entregar por escrito su propuesta artística, esto con la finalidad de que quede en San Bernardo la mayor biblioteca de cultura tradicional disponible para consulta libre, respetando los derechos de propiedad intelectual. (8 pts.)

4.2 Se realizará una sesión con la Comisión Organizadora y Técnica para seleccionar las propuestas artísticas, con fecha 21 de noviembre 2022. De esta sesión surgirán las agrupaciones y/o conjuntos folklóricos que serán parte del 52° Festival Nacional del Folklore de San Bernardo para su versión del año 2023.

4.3 Las agrupaciones seleccionadas deberán presentar al festival sus investigaciones en la primera quincena de noviembre 2022, con el fin de ser entregadas al jurado de sala con al menos dos meses antes de la realización del evento. De esta manera aseguramos una evaluación bajo parámetros de conocimiento del trabajo – Investigación, objetividad y probidad.

4.4 La Comisión Organizadora y la Comisión Técnica podrán realizar sugerencias a los grupos seleccionados, para potenciar su presentación, sin intervenir en los integrantes, instrumentación, danzas (bailes) y/o cantos.

4.5 Las agrupaciones y/o conjuntos folklóricos serán notificados vía mail por el Director Artístico del Festival. Desde la notificación hasta el término del Festival. La Dirección Artística se pondrá en contacto de forma permanente, para resolver todas las dudas que puedan surgir.



Nota: La Comisión Organizadora pondrá, a disposición de las delegaciones participantes, un grupo de guías. Estas son personas que acompañarán durante todo el festival a las diversas delegaciones, este acompañamiento consta en tenerlos al tanto de las actividades propias del festival, como misas, pasacalles, horarios de alimentación, pruebas de sonido y escenario, entre otros.

5) Acreditación, alojamiento, alimentación y otros.

- 5.1 La acreditación de los participantes se realizará el viernes previo al inicio del festival, en el Departamento de Cultura y Turismo – Av. América 504 – Salvo los de regiones que se acreditarán en la actividad “Traslado de la Virgen”. Es deber de cada delegación cuidar sus acreditaciones, quien la pierda debe dar aviso de forma inmediata a la Comisión Organizadora.
- 5.2 El alojamiento será en la “Villa Folklórica” portanto, se prohíbe el consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas prohibidas por ley, que puedan alterar el normal funcionamiento del lugar. De este modo podremos salvaguardar el descanso de todas las delegaciones participantes del Festival. Quienes no cumplan, podrán ser expulsados del recinto.
- 5.3 La Comisión Organizadora proveerá de alojamiento a las agrupaciones participantes provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana, con un máximo de 23 integrantes por delegación.
Si la delegación excede el número, La Comisión Organizadora se guarda el derecho a dar o no alojamiento a la o las personas.
- 5.4 Está prohibido el ingreso a personas que no porten su credencial y no estén inscritas en la nómina oficial de los encargados. Quienes incurran en esta falta serán expulsados de la Villa Folklórica por incumplimiento de las normas. Sin embargo, si reciben visitas de familiares de la región, estos deberán inscribirse en la puerta del recinto, esperar la autorización del encargado y no podrán ingresar a las habitaciones de ninguna delegación.
- 5.5 La Comisión Organizadora se reserva el derecho a desalojar a las personas o agrupaciones que no respeten las presentes bases, teniendo como respaldo el conocimiento público de estas y la aceptación completa de las mismas al momento de la confirmación de su participación en nuestro certamen.

- 5.6 La Comisión Organizadora proveerá de desayuno, almuerzo y cena a todas las agrupaciones que alojen en el recinto “Villa Folklórica”, con horarios definidos que serán de público conocimiento a la llegada al recinto.



- 5.6 Si dentro de la delegación existiesen personas que requieran una alimentación especial, debido a alergias alimentarias, deberán informar esto al momento de la notificación de su clasificación. La Organización, de no ser informada, dejará a criterio del proveedor de alimentos si otorga alimentación alternativa.
- 5.7 La Alimentación será provista por la Comisión Organizadora, bajo la supervisión de nutricionistas, conforme a una dieta balanceada y acorde a las necesidades del festival.
- 5.8 Lo que no esté expuesto en las presentes bases quedará a criterio y resolución de la Comisión Organizadora, Dirección Artística y Secretario Ejecutivo del Festival.

6) Documentos que deben presentar las agrupaciones seleccionadas.

Cada conjunto y/o agrupación folklórica deberá entregar o enviar a más tardar el 21 de noviembre la siguiente documentación:

- Currículo grupal.
- Nómina de integrantes (nombre completo, Rut, teléfono, fecha de nacimiento)
- Foto grupal de buena resolución para concepto de difusión
- Ficha Artística – Técnica adjunta en las bases.

Nota: La nómina oficial que se envíe será con la que se realizará las acreditaciones, si hay alguna modificación debe ser informado vía mail al Festival para su conocimiento a más tardar 15 días antes del inicio de las actividades.



7) Distinciones y estímulos.

A cada Agrupación y/o Conjunto Folklórico se les entregarán las siguientes distinciones:

- 7.1 Diploma de Participación.
- 7.2 La cantidad de \$ 500.000 (Cuatrocientos mil pesos, impto. incluido) como honorario simbólico por su participación.
- 7.3 Trofeo "**Festival Nacional del Folklore**", solo a aquella agrupación que obtenga la más alta calificación y destaque entre sus pares, pasando a formar parte de las agrupaciones "**Categoría de Honor**", más un aporte de **\$2.000.000.-**.

8) Comisión Evaluadora del Festival

La Comisión Evaluadora del Festival estará integrada por personalidades idóneas en materia de cultura tradicional, expresiones artísticas escénicas y folklore, relacionadas con el espíritu y desarrollo del festival, y tendrá la responsabilidad de entregar a la agrupación más destacada, la categoría de honor bajo los conceptos dispuestos en el punto 4.1.

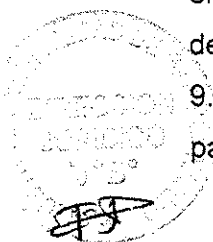
9) Disposiciones Generales.

- 9.1 Los Actos Oficiales programados, tales como: Traslado imagen de la Virgen, desfile inaugural y oficio religioso de Acción de Gracias, Seminario de Cultura Tradicional, charlas y/o clases, son de asistencia obligatoria para todos los grupos. Los integrantes deben asistir con un vestuario adecuado a la ceremonia y representativo de su grupo, independiente de si alojan o no en La Villa Folklórica.

9.1.1 **Traslado de la Imagen de la Virgen:** Actividad que se desarrolla el día domingo previo al inicio del certamen, y consiste en realizar un oficio religioso en el Templo Votivo de Maipú, en donde se trae la imagen de la Virgen, Patrona de los Folkloristas que preside el festival todas sus noches.

9.1.2 **Desfile Inaugural:** Todas las agrupaciones participantes, realizan un desfile por el centro de la comuna, mostrando parte del trabajo a presentar en el escenario mayor del folklore.

9.1.3 **Visita y Actuación Territorial:** Durante la semana festival, las agrupaciones participantes realizarán vistas a los territorios de nuestra comuna, mostrando parte del



trabajo realizado, con la finalidad de acercar la cultura tradicional a la comunidad.

Asimismo, se consideran actividades oficiales a: Misa Inaugural, Desfile Festival.

9.1.4 Marcaciones de Escenario: La dirección artística del festival en conjunto al grupo de tramoyas, coordinarán, notificarán y llevarán a cabo las pruebas de sonido respectivas en el escenario, en horarios establecidos que cada agrupación debe respetar.

9.2 Las Delegaciones seleccionadas para la versión N° 52 del Festival Nacional del Folklore, DEBERÁN presentarse con toda la comitiva el día sábado 28 de enero, a partir de las 18:00 hrs. Hasta el término del certamen.

9.3 La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través de su Comisión Organizadora del Festival Nacional del Folklore, en beneficio del espectáculo, podrá invitar de forma directa a otras agrupaciones artísticas, tales como , solistas u otros, cuyas propuestas estén basadas en la cultura identitaria de Chile y el extranjero y que no hayan realizado el proceso de postulación.-

Es importante mencionar que toda situación no prevista en las presentes bases, deberá ser tratada directamente con la dirección artística del mismo, quién deberá informar al Secretario Ejecutivo, debiendo este último, resolver tal situación.

Contactos:

Contacto Festival: +56229270934 festivalsanbernardo@gmail.com

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo les agradece su amable acogida y les da la bienvenida al 52° Festival Nacional de Folklore de San Bernardo-Chile y a la 47° Feria Nacional de Artesanía Tradicional.

Un saludo afectuoso

**Secretaría Ejecutiva 52° Festival Nacional de Folklore de San
Bernardo
Dpto. de Cultura y Turismo**

